IHOHIHE

Clemens

Gregorio

60/1147

Traumpto de un Privilegio de Clemente ad perpetuam rei
memoriam confirmando otro de Inocencio 4 enque exime de toda Iurisdic
cion ordinaria a todos los de aquel nuestro Monasterio pertenecientes al arzobispo
de Sivilla haviendo sido inmediatamente sujeta al Papa Con otro privile
gio de Gregorio 8 y Nicolao enque la haze exenta de toda jurisdicion
Secular Confirmando la de Alcabala y peages Copiado
a instancia de Dizma entregada año 1491.

M.S.

Pertenece con escritura de Monasterio de Sipona

74